



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 999.-

POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR AL CIUDADANO ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT, COMO DIRECTOR GENERAL PARAGUAYO DE ITAIPÚ BINACIONAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 7) de la Constitución, prestar el acuerdo constitucional para designar al ciudadano **Ernst Ferdinand Bergen Schmidt**, como Director General Paraguayo de Itaipú Binacional, solicitado por el Poder Ejecutivo, según Mensaje N° 250 de fecha 31 de julio de 2019.

Artículo 2.º Comunicar a quiénes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario



Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.363.-

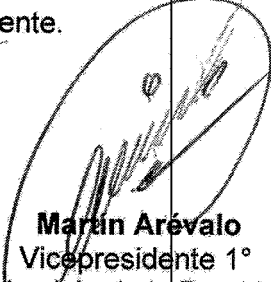
Asunción, *26* de setiembre de 2019

Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 999, **POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR AL CIUDADANO ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT, COMO DIRECTOR GENERAL PARAGUAYO DE ITAIPÚ BINACIONAL**, dictada por la Honorable Cámara de Senadores en sesión ordinaria del 26 de setiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 7) de la Constitución.

Muy atentamente.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario


Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 2585

POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT COMO DIRECTOR GENERAL PARAGUAYO DE ITAIPÚ BINACIONAL.

Asunción, 27 de setiembre de 2019

VISTO: El Decreto N° 2243 del 31 de julio de 2019 y la Resolución N° 999 del 26 de setiembre de 2019 de la Honorable Cámara de Senadores; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 6), de la Constitución Nacional, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

Que por Decreto N° 2243 del 31 de julio de 2019, el señor Ernst Ferdinand Bergen Schmidt, fue nombrado como Director General Paraguayo Interino de Itaipú Binacional, Ad Referéndum del Acuerdo previsto en el Artículo 224, Numeral 7) de la Constitución Nacional.

Que la Honorable Cámara de Senadores, por Resolución N° 999 del 26 de setiembre de 2019 prestó el Acuerdo Constitucional para designar al señor Ernst Ferdinand Bergen Schmidt, como Director General Paraguayo de Itaipú Binacional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Confirmase al señor Ernst Ferdinand Bergen Schmidt, como Director General Paraguayo de Itaipú Binacional.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

MARIO ABDO BENÍTEZ

2019.09.27

N° 213



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 2243

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ERNST FERDINAND BERGEN SCHMIDT COMO DIRECTOR GENERAL PARAGUAYO DE ITAIPÚ BINACIONAL, EN CARÁCTER INTERINO.

Asunción, 31 de Julio de 2019

VISTO: El tratado de Itaipú suscrito entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil; y,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República del Paraguay en su artículo 238 numeral 1), faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Que conforme al artículo 224 numeral 7) de la Constitución de la República del Paraguay, es atribución de la Honorable Cámara de Senadores prestar acuerdo para la designación de los Directores Paraguayos de los Entes Binacionales.

N° 179

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Nómbrase al Señor Ernst Ferdinand Bergen Schmidt, como Director General Paraguayo de Itaipú Binacional, en carácter interino.
- Art. 2°.-** El nombramiento dispuesto en el artículo 1° de este decreto tiene carácter interino ad referendum del acuerdo previsto en el artículo 224 numeral 7) de la Constitución de la República del Paraguay.
- Art. 3°.-** Remítase copia de este decreto a la Honorable Cámara de Senadores para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 224 numeral 7) de la Constitución de la República del Paraguay.
- Art. 4°.-** El presente decreto será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Rivas Lataas



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**